### SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

## RESOLUCIÓN Nº 52/2012

VIEDMA, 17 de FEBRERO de 2012.

VISTO: el expediente N° RH-12-0026, caratulado: "LABALTA Roberto Carlos s/renuncia", y

#### **CONSIDERANDO:**

Que a fs. 2 del presente expediente, el agente de la Defensoría de Pobres y Ausentes Nº 5 de S. C. de BARILOCHE, Escribiente Mayor Roberto Carlos LABALTA, presenta su renuncia al cargo, a partir del 22-02-2012, por razones personales.

Que no existe impedimento para acceder a la renuncia presentada.

Que al referido agente le corresponde usufructuar, previo al cese, siete días de licencia proporcional feria año 2012.

Por ello:

# EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

- 1°) ACEPTAR la renuncia al cargo presentada por el agente de la Defensoría de Pobres y Ausentes N° 5 de S. C. de BARILOCHE, Escribiente Mayor Roberto Carlos LABALTA, (DNI: 23.997.816), por motivos personales, partir del 01-03-2012.
- **2°)** Conceder al agente Roberto Carlos LABALTA siete (7) días de licencia proporcional feria año 2012, del 23 al 29/02/2012 inclusive.
  - **3º)** Registrese, comuniquese, notifiquese y oportunamente archivese.

# **Firmantes:**

SODERO NIEVAS - Presidente STJ - MATURANA - Juez Subrogante STJ. MION - Administrador General.